

RESOLUCIÓN No. **101**

"Por la cual se modifica la Resolución N° 596 de 26 de Mayo de 2015, que reconoció y ordenó el pago de Indemnización Sustitutiva a NUBIA SERRANO ROA"

**EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA
GOBERNACION DE BOLIVAR,**

En usos de su facultades legales conferidas por el Decreto 69 de 09 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 596 de 26 de Mayo de 2015 se reconoció y ordenó el pago de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de Jubilación a NUBIA SERRANO ROA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.140.280.

Que en el artículo PRIMERO de la Resolución 596 de 26 de Mayo de 2015, se ordenó el pago de la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (5.972.268.00), con cargo a la vigencia anterior 2015; sin embargo, una vez verificado el pago en la Dirección de Tesorería se constató que éste no se realizó, por lo que procede realizar el pago de conformidad con el rubro indemnizaciones sustitutivas y asignado a la vigencia 2016, con el código 01.2.3.10.1.1.5, previa solicitud de disponibilidad presupuestal a la Dirección de Presupuesto Departamental y con CDP N° 310.

Que por lo anteriormente expuesto el Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar,

RESUELVE:

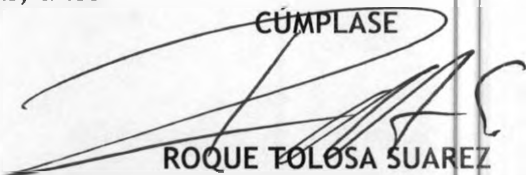
PRIMERO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución N° 596 de 26 de Mayo de 2015, que resolvió el pago de conformidad con el rubro presupuestal de la vigencia 2015, en el sentido que el pago ordenado en la Resolución N° 596 de 26 de Mayo de 2015, se hará conforme la disponibilidad presupuestal con código 01.2.3.10.1.1.5 de la vigencia 2016 el CDP N° 310.

SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por tratarse de un simple acto de trámite.

Dada en Cartagena de Indias, a los

04 ABR 2016

CÚMPLASE


ROQUE TOLOSA SUAREZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DELEGADO DECRETO 69 DE 09 DE FEBRERO DE 2016